CEIP PINARES DEL CEGA

Curso 2026/2027

CONvivoTIGO

Plan de convivencia

CEIP PINARES DEL CEGA

CEIP PINARES DEL CEGA

“Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y pacífica”. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI al señalar la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir.

CEIP PINARES DEL CEGA

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

- **1.1.-** Justificación y Fundamentación Psicopedagógica del Clima Escolar
- **1.2.-** Marco Normativo de Referencia (Estatal y Autonómico)

2.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

- **2.1.-** Datos de Identificación Institucional
- **2.2.-** Ubicación, Infraestructura y Accesibilidad Motriz
- **2.3.-** Equipo Docente y Especialización Funcional del Claustro
- **2.4.-** Alumnado: Censo, Unidades y Distribución por Etapas Educativas
- **2.5.-** Situación Actual de la Convivencia en el Centro
- **2.6.-** Respuesta del Centro ante Situaciones de Conflicto
- **2.7.-** Relación con las Familias y la Comunidad
- **2.8.-** Necesidades de Formación del Profesorado, Alumnado y Familias

3.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES A FAVORECER

- **3.1.-** Objetivos Generales y Fines Pedagógicos del Centro
- **3.2.-** Objetivos Específicos (Enfoque Restaurativo e Inclusivo)
- **3.3.-** Actitudes a Favorecer y Desarrollar en la Comunidad Educativa

4.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

5.- ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

- **5.1.-** Comisión de Convivencia del Consejo Escolar
- **5.2.-** Coordinador/a de Convivencia Escolar

6.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- **6.1.-** Mecanismos de Difusión a los Sectores de la Comunidad Educativa (Profesorado, Familias y Alumnado)
- **6.2.-** Mecanismos de Seguimiento Continuo y Explotación del Módulo Corporativo Stilus Incidencias
- **6.3.-** Mecanismos de Evaluación Final, Criterios de Impacto y Aprobación Institucional de Propuestas de Mejora

7.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

- **7.1.-** Marco General de Actuaciones Correctoras con Carácter Educativo y Recuperador
- **7.2.-** Activación de Protocolos Específicos Obligatorios de la Junta de Castilla y León
- **7.3.-** Actuaciones Inmediatas de Urgencia y Consideración Jurídica de Autoridad Pública del Profesorado
- **7.4.-** Vías de Consulta Digital e Institucional del Reglamento de Régimen Interior (RRI)

8.- CONCLUSIÓN

9.- ANEXOS

CEIP PINARES DEL CEGA

1.- INTRODUCCIÓN

En el centro educativo conviven diversos grupos de personas, entre los cuales existen distintos sistemas de relaciones internas (intragrupales) y externas (intergrupales) (Ortega, 2000). Pueden aparecer relaciones afectivas de aceptación versus rechazo, amistad versus enemistad, agrado versus desagrado, lo que en ocasiones puede dar lugar a problemas de convivencia o a la aparición de violencia o conductas agresivas (Cerezo, 2001).

Es evidente que las relaciones sociales en el grupo-aula influyen tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pudiendo repercutir en el rendimiento académico, como en la estructura socioafectiva del grupo: en la asunción de roles y en el desarrollo socioafectivo de cada miembro. De las relaciones que el sujeto sea capaz de mantener con sus iguales y con el profesorado dependerá la adaptación o inadaptación del mismo al grupo, lo que podría ocasionar la aparición de problemas de convivencia entre los escolares (Cerezo, 2001).

Consideramos que la convivencia es el sustrato que posibilita la educación y, por lo tanto, la construcción como ser humano. De ahí que *Educar para convivir* se ha convertido en uno de los principales retos educativos. La construcción de una ciudadanía en la que imperen los valores democráticos permitirá a los centros no solo mejorar el clima escolar favorable para los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino también incrementar los niveles de participación y el reconocimiento del otro en su diversidad (étnica, sexual, por razón de género o discapacidad, de índole religiosa...). Asimismo, favorece relaciones interpersonales saludables desde un modelo dialógico centrado en el respeto, la equidad, la inclusión y la asertividad.

En la convivencia no tiene cabida el sufrimiento, el rechazo o la pasividad; convivir es abrir la puerta al encuentro con los que nos rodean, estar dispuestos a escuchar, empatizar e impregnarnos de sus vivencias. Este Plan de Convivencia no ha sido diseñado para quedarse en el papel, sino para convertirlo en una experiencia vital y operativa en nuestro colegio. Somos conscientes de que esto no será posible sin la implicación coordinada de toda la comunidad educativa, situando al alumnado como protagonista y principal implicado en los procesos de convivencia y ayuda entre iguales.

El presente documento se integra de forma preceptiva en la Programación General Anual (PGA) del centro, estableciéndose sus mecanismos de revisión anual y aprobación formal por parte del Consejo Escolar, garantizando así su dinamismo y continua adaptación.

Marco Normativo de Referencia

El presente Plan de Convivencia se fundamenta, regula y supedita estrictamente al siguiente marco jurídico vigente:

1. **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio**, reguladora del Derecho a la Educación.

CEIP PINARES DEL CEGA

2. **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
3. **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
4. **Ley 14/2002, de 25 de julio**, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
5. **Ley 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado de Castilla y León.
6. **Decreto 51/2007, de 17 de mayo** (Texto Consolidado), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León; modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
7. **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
8. **Resolución de 15 de junio de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en Castilla y León.
9. **Orden EYH/1546/2021, de 15 de diciembre**, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o sociosanitarias.
10. **Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el "Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente".
11. **Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso".
12. **Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre**, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes (versión consolidada modificada por la Orden EDU/418/2023).
13. **Decreto 52/2014, de 16 de octubre**, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, modificado por Decreto 39/2016, de 27 de octubre.

A partir de este soporte normativo, el CEIP Pinares del Cega articula un plan claro, práctico, eficaz y preventivo, orientado a garantizar la armonía, la resolución pacífica y dialógica de los conflictos, la vivencia de valores cívicos y el estímulo permanente de la responsabilidad compartida. Asimismo, se asumen y mantienen presentes los Estatutos Europeos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática, inclusiva y libre de violencia.

CEIP PINARES DEL CEGA

2.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

2.1.- Datos de identificación

- **Nombre del centro:** CEIP Pinares del Cega
- **Dirección:** Calle Madrid nº 22, Viana de Cega (Valladolid)
- **Código del centro:** 47005073
- **Teléfono:** 983 546804
- **Correo electrónico:** 47005073@educa.jcyl.es

2.2.- Ubicación

El CEIP Pinares del Cega se ubica en la localidad de Viana de Cega, a 17 km de la capital vallisoletana. Situado en un entorno natural caracterizado por zonas de pinares y colindante con instalaciones deportivas y recreativas municipales, ofrece un escenario idóneo para el desarrollo de proyectos de innovación pedagógica, dinámicas de patio activo y actividades cooperativas al aire libre.

La infraestructura consta de un único inmueble distribuido en dos plantas accesibles mediante ascensor, garantizando la plena accesibilidad motriz. En la planta inferior se centralizan los servicios comunes (comedor, biblioteca, despachos directivos, sala de profesorado, espacio del AMPA y gimnasio), además de tres aulas de Educación Infantil con zonas de juego exterior e independiente. La planta superior alberga seis aulas de Educación Primaria, el aula de música y el aula de informática. Los espacios exteriores perimetrales disponen de pistas polideportivas y áreas lúdicas homologadas que permiten una sectorización estratégica por edades para optimizar la seguridad y convivencia en los periodos de recreo.

2.3.- Equipo docente

El claustro está constituido por un equipo de profesionales de la educación, distribuidos bajo la siguiente especialización funcional:

- 3 Maestras de Educación Infantil.
- 5 Maestros/as de Educación Primaria.
- 1 Maestro especialista en Educación Física.
- 2 Maestros especialistas en Lengua Extranjera (Inglés), asumiendo uno de ellos la Secretaría del centro y otro una tutoría.
- 1 Maestra especialista en Música (a media jornada).
- 1 Maestro especialista en Audición y Lenguaje (AL) / Pedagogía Terapéutica (PT), compartido con otra institución escolar.
- 1 Maestro de Religión Católica, compartido con otros tres centros del sector.

La intervención psicopedagógica y especializada se complementa y coordina de forma sistemática a través de las aportaciones del EOEP de Laguna de Duero y las pautas del Servicio del Equipo de Promoción de la Convivencia y Orientación Educativa de Castilla y León.

CEIP PINARES DEL CEGA

2.4.- Alumnado

El censo escolar acoge a un total de 92 alumnos y alumnas con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, estructurados en 3 unidades de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria. En la actualidad, constan escolarizados 11 alumnos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

Etapa Educativa	Unidad / Curso	Número de Alumnado
Educación Infantil	1º de Ed. Infantil	13
	2º de Ed. Infantil	4
	3º de Ed. Infantil	19
Subtotal Infantil	**3 unidades**	**36 alumnos**
Educación Primaria	1º de Ed. Primaria	7
	2º de Ed. Primaria	6
	3º de Ed. Primaria	14
	4º de Ed. Primaria	9
	5º de Ed. Primaria	7
	6º de Ed. Primaria	10
Subtotal Primaria	**6 Unidades**	**53 alumnos**
TOTAL CENTRO	**9 Unidades**	**89 alumnos**

El alumnado se organiza de forma homogénea por grupos ordinarios de edad, asignando a cada aula un tutor de referencia. Las funciones de tutoría en los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria son asumidas directamente por los miembros de la Jefatura de Estudios y la Secretaría del centro, coordinando la docencia en las áreas instrumentales con el apoyo de maestros especialistas para complementar el horario lectivo. Las tasas de absentismo escolar del centro son residuales, detectándose un alto nivel de responsabilidad familiar en la comunicación y justificación de faltas de asistencia.

2.5.- Situación actual de la convivencia en el centro

Bajo el prisma normativo vigente, se define el conflicto escolar como toda actuación o conducta individual o colectiva que afecte negativamente al desarrollo integral del alumnado,

CEIP PINARES DEL CEGA

vulnere los derechos de los miembros de la comunidad educativa o interfiera de manera directa en el normal desarrollo de los objetivos institucionales del centro.

En líneas generales, el clima de convivencia escolar en el centro es óptimo y normalizado, caracterizado por relaciones interpersonales fluidas que se canalizan prioritariamente a través de estrategias dialógicas y de mediación. Los conflictos de carácter leve se concentran con mayor periodicidad en el tercer ciclo de Educación Primaria. El análisis técnico de la convivencia —basado en el registro unificado del módulo de incidencias de la plataforma corporativa Stilus— identifica como factores o variables de riesgo el impacto derivado de un consumo excesivo de pantallas digitales en entornos familiares, ritmos laborales y sociales complejos que limitan los espacios de conciliación y comunicación asertiva, y tensiones conductuales puntuales en espacios lúdicos comunes (comedor y patios de recreo).

En la actualidad, no existen expedientes disciplinarios abiertos por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia ni supuestos de acoso escolar. El centro, en coordinación con el EOEP y el equipo de conducta, implementa planes de apoyo conductual positivo específicos para dos alumnos de la etapa de Educación Primaria. Todas las aulas del centro exigen la visibilidad de cartelería interactiva con las normas de convivencia construidas participativamente por el propio alumnado.

2.6.- Respuesta del centro ante estas situaciones

La acción educativa frente a las conductas contrarias a la convivencia prescinde de un modelo punitivo y estático, asumiendo un enfoque social y restaurativo que entiende la gestión de la crisis conductual como una oportunidad formativa y de asunción de responsabilidades.
El protocolo de intervención educativa se secuencia de la siguiente forma:

1. **Dimensión Preventiva:** Tratamiento transversal de la educación emocional y resolución dialogada de conflictos desde la acción tutorial diaria y asambleas de aula.
2. **Dimensión Interventora:** Ante una conducta disruptiva, se priorizan las herramientas de mediación, flexibilidad didáctica y el acuerdo reeducativo abreviado, aplicando de manera proporcional las correcciones tipificadas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) actualizado del centro escolar.
3. **Corresponsabilidad Institucional:** Consonancia metodológica entre las prácticas reguladoras del entorno escolar y los hábitos sociofamiliares. Para potenciar este vínculo, el centro dinamiza anualmente jornadas comunitarias como el "Día de la Familia" (cada 15 de mayo), complementadas con proyectos de aprendizaje-servicio y actividades de apertura al entorno (campañas solidarias, proyectos STEAM, desayunos saludables y festivales cooperativos).

2.7.- Relación con las familias y la comunidad

Los cauces de comunicación e implicación de las familias muestran indicadores de participación muy favorables tanto en formato presencial (entrevistas individuales, tutorías y reuniones de nivel trimestrales) como telemático a través de los canales institucionales de Microsoft Teams y la explotación activa de la aplicación Stilus Familias. La respuesta familiar ante las orientaciones y pautas del profesorado frente a desajustes convivenciales se caracteriza por la colaboración y una disposición positiva.
La red comunitaria de apoyo y convivencia del centro se articula de manera permanente en

cuatro ejes periféricos:

- **Personal de Administración y Servicios (PAS) y de atención indirecta:** Monitoras del servicio de comedor escolar, personal técnico de limpieza y monitores/as encargados del desarrollo de las actividades extraescolares.
- **Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA):** Entidad aliada que cogestiona iniciativas lúdico-educativas y canales de información complementarios.
- **Administración Local:** Coordinación con las áreas del Ayuntamiento de Viana de Cega para el uso compartido de espacios deportivos (piscina, polideportivo) y programas de seguridad vial.
- **Comunidad Autónoma y Consejerías:** Participación en convocatorias públicas de innovación, redes de dinamización sociocultural, dotación de materiales de compensación educativa y banco de libros (RELEO Plus).

2.8.- Necesidades de formación

La formación continua se asume como un derecho rector y una obligación profesional encaminada a dotar a todos los estamentos de la comunidad educativa (profesorado, familias y alumnado) de herramientas prácticas y actualizadas para la mejora sistémica del clima institucional. El Plan de Formación en Centros (PFC) prioriza el desarrollo de las siguientes competencias clave:

- **Para el profesorado:** Conocimiento normativo consolidado de los decretos de convivencia autonómicos, técnicas avanzadas de mediación escolar y prácticas de justicia restaurativa, implantación de modelos escolares inclusivos, Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), detección temprana de ciberacoso y conductas de riesgo asociadas al entorno digital, y estrategias de gestión constructiva del aula.
- **Para el alumnado:** Talleres de competencia social, programas específicos de formación para alumnos ayudantes y mediadores entre iguales, y alfabetización digital crítica.
- **Para las familias:** Escuelas de familias centradas en la parentalidad positiva, gestión de la comunicación asertiva en el hogar, y pautas para la regulación del uso saludable y seguro de las tecnologías de la información.

CEIP PINARES DEL CEGA

3.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES A FAVORECER

El objetivo general de este Plan es vertebrar un entorno escolar seguro, acogedor, inclusivo e inspirador en el CEIP Pinares del Cega, fundamentado en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones y la resolución pacífica y dialógica de los conflictos en las dimensiones personal, familiar y social.

Las normas de convivencia del centro delimitan los marcos de actuación colectiva orientados a la consecución de los siguientes fines:

- El desarrollo y crecimiento integral de la personalidad del alumnado en todas sus dimensiones.
- La consecución de las metas pedagógicas e institucionales del centro docente.
- El fortalecimiento del tejido sociocomunitario de la comunidad educativa.
- La consolidación de un clima de aula estimulante y favorable para los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La salvaguarda y el respeto absoluto a los derechos y deberes de todas las personas que configuran la comunidad escolar.

Para la realización efectiva de estos fines, el centro orienta sus esfuerzos a:

- Afrontar el conflicto inherente a la interacción social como una oportunidad pedagógica y un vector de aprendizaje convivencial.
- Dotar al alumnado de destrezas comunicativas y asertivas esenciales para una participación democrática y la toma de decisiones consensuadas.
- Identificar y eliminar de forma proactiva las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP), evitando que las diferencias individuales se traduzcan en situaciones de desigualdad o exclusión.
- Sistematizar espacios formativos y curriculares destinados a la educación emocional, articulados a través de proyectos transversales de centro.
- Garantizar la cohesión y la unidad de acción del claustro de profesores y el personal del centro en la promoción de pautas cívicas y en la mediación restaurativa de los conflictos.

3.1.- Objetivos específicos

1. Promover y consolidar relaciones interpersonales positivas, cooperativas y saludables entre todos los estamentos de la comunidad educativa del CEIP Pinares del Cega.
2. Elevar los índices de satisfacción y bienestar escolar de familias, alumnado, profesorado y personal de administración y servicios (PAS) respecto al clima convivencial y la seguridad percibida en el entorno educativo.

CEIP PINARES DEL CEGA

3. Efectuar diagnósticos periódicos, objetivos y precisos de la realidad del centro escolar a través del volcado de datos institucionales (plataforma Stilus), permitiendo diseñar respuestas preventivas ágiles y personalizadas.

4. Diseñar y aplicar planes de apoyo conductual positivo e intervenciones restaurativas dirigidas al alumnado que afronte dificultades en su regulación social, así como activar de forma inmediata los protocolos vigentes ante supuestos de acoso escolar, ciberacoso o desprotección infantil, garantizando el principio de interés superior del menor (LOPIVI).

5. Capacitar a los diferentes miembros de la comunidad educativa en la adquisición de competencias sociales, comunicación no violenta, mediación y técnicas de resolución de conflictos para prevenir conductas disruptivas.

6. Desplazar el enfoque punitivo tradicional hacia un modelo restaurativo, asumiendo la convivencia y la disciplina no como meros instrumentos de corrección sancionadora, sino como fines educativos de carácter recuperador.

7. Institucionalizar y dinamizar los cauces formales de participación ciudadana y toma de decisiones democráticas en el centro, potenciando las asambleas de aula, el funcionamiento activo de las comisiones del Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia.

8. Favorecer una comprensión constructiva del conflicto cotidiano, estimulando la búsqueda compartida de soluciones integradoras donde se priorice el diálogo, el bien común y la reparación del daño ocasionado.

9. Garantizar la adecuada acogida, inclusión y acompañamiento del alumnado y las familias que se incorporan por primera vez al centro a través del desarrollo operativo del Plan de Acogida institucional, de acuerdo con la atención prioritaria requerida por el art. 3.3 de la Orden EDU/1921/2007.

3.2.- Actitudes a favorecer y desarrollar

- Respeto incondicional a la dignidad, integridad física y moral, intimidad, ideas y creencias de todas las personas; al derecho preferente al estudio y al juego seguro de los compañeros; y a la conservación de las instalaciones, recursos didácticos y pertenencias colectivas e individuales.

- Rechazo absoluto a cualquier manifestación de discriminación, sesgo o violencia por motivos de nacimiento, raza, sexo, género, orientación sexual, religión, opinion, necesidades específicas de apoyo educativo o cualquier otra circunstancia personal, familiar o socioeconómica.

- Asunción del clima escolar positivo como una responsabilidad compartida y una oportunidad estratégica para el éxito escolar y la mejora continua del centro.

- Interiorización de habilidades sociales propias del trabajo cooperativo y solidario, tales como la escucha activa, la empatía, el intercambio constructivo de ideas, la ayuda mutua y la corresponsabilidad en el aula y en los espacios comunes.

- Compromiso activo de las familias en el seguimiento de las pautas convivenciales, participando en los procesos de mediación, acuerdos reeducativos y asumiendo una corresponsabilidad educativa coordinada con la escuela.

CEIP PINARES DEL CEGA

- Responsabilidad personal y madurez restaurativa, favoreciendo la reflexión guiada sobre las consecuencias individuales y colectivas de los propios actos y la disposición sincera a la reparación de los daños.
- Puntualidad, constancia y aprovechamiento sistemático del tiempo lectivo como muestras de respeto al trabajo docente y al derecho a la educación de los iguales.
- Aceptación respetuosa de las pautas, orientaciones y requerimientos del profesorado y del personal no docente en el ejercicio legítimo de sus funciones de cuidado, tutorización y autoridad pública.
- Adopción de hábitos de vida saludables, sostenibles y seguros, rechazando activamente cualquier conducta o actividad que resulte perjudicial para el bienestar físico o emocional propio o ajeno, e impulsando un uso responsable, crítico y acotado de los dispositivos digitales.

CEIP PINARES DEL CEGA

4.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se realizarán las siguientes actividades sistematizadas para la consecución de los objetivos planteados para la dinamización y mejora de la convivencia escolar en el CEIP Pinares del Cega:

NOMBRE	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
REVISIÓN INSTITUCIONAL	Equipo Directivo, Coordinador/a de Convivencia y Claustro.	Evaluación final del impacto de las medidas aplicadas y actualización técnica del Plan de Convivencia del CEIP Pinares del Cega durante el mes de septiembre de cada ciclo escolar (Art. 2.2 Orden EDU/1921/2007).
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	Dirección del Centro.	Designación formal de la Coordinación de Convivencia y constitución de la Comisión, garantizando la composición legal del Decreto 51/2007.
DIFUSIÓN OPERATIVA DEL PLAN	Tutores/as y Coordinación de Convivencia.	• Traslado de los acuerdos generales y normas de convivencia a las familias en las reuniones del primer trimestre (Art. 4.1). • Publicación del plan en la web oficial del centro. • Difusión interactiva de las normas de aula en asamblea grupal.
SISTEMA DE REGISTRO E INTERVENCIÓN	Profesorado, Jefatura de Estudios y Tutores/as.	Aplicación garantista del RRI. Registro unificado y confidencial de incidencias mediante la aplicación informática oficial **Stilus Incidencias** dispuesta por la Consejería (Art. 8).
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)	Tutores/as y Jefatura de Estudios.	Contempla la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia de gestión de conflictos y la difusión de las normas de aula y centro (Art. 4.1 de la Orden).
PLAN DE ACOGIDA INSTITUCIONAL	Claustro de Profesores.	Diseño de medidas y actuaciones relativas tanto a la recepción de alumnos al comienzo del curso como a la acogida de los que se incorporen por primera vez (Art. 3.3).
DINAMIZACIÓN RADIAL: "LAS	Coordinación de Radio y Claustro.	Emisión semanal en directo (viernes, 15-20 minutos) enfocada a la divulgación de las

CEIP PINARES DEL CEGA

NOMBRE	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
VOCES DEL CEGA"		normas cívicas, la igualdad, e inclusión. Monográficos especiales: • 20 de noviembre: Derechos de la Infancia. • 6 de diciembre: Valores Constitucionales. • 30 de enero: Día Escolar de la No Violencia y la Paz. • 8 de marzo: Día de la Mujer. • 21 de marzo: Día Mundial del Síndrome de Down.
PROYECTOS CULTURALES COOPERATIVOS	Claustro de Profesores y Alumnado.	Desarrollo del Festival de Navidad y proyectos integrados con el Plan de Artes del centro, utilizándolos como vehículos de educación emocional, cohesión grupal, escucha activa y respeto mutuo.
CELEBRACIONES COMUNITARIAS	Comunidad Educativa.	Dinámicas de cohesión institucional: Acto festivo de bienvenida el primer día de curso junto a los tutores, celebración de Carnavales, proyectos transversales de coeducación y actos de graduación/despedida (3º de Infantil y 6º de Primaria).
DESAYUNO SALUDABLE Y CARDIOSOLIDARIO	Comunidad Educativa.	Actividad de aprendizaje-servicio celebrada el último día lectivo del segundo trimestre. Combina talleres de concienciación nutricional, desayunos comunitarios libres de residuos y una jornada de actividad física solidaria destinada al apoyo de entidades benéficas del entorno.
REGULACIÓN POSITIVA DE ESPACIOS LÚDICOS	Comunidad Educativa y Especialista de EF.	• Dinámicas de patios activos y autogestionados mediante asambleas de juegos de recreo. • Desafíos deportivos semanales inclusivos promovidos por el área de Educación Física. • Entradas y salidas de las instalaciones de forma pausada y respetuosa.
ALUMNADO AYUDANTE Y	Coordinación de Convivencia,	Potenciación del "Banco de la Amistad" en los recreos. Siguiendo escrupulosamente

CEIP PINARES DEL CEGA

NOMBRE	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
BANCO DE LA AMISTAD	Tutores/as y Claustro.	el **Art. 18.2 de la Orden EDU/1921/2007**, el alumnado voluntario que ejerza como mediador entre iguales contará de forma imprescindible con: 1) Autorización expresa de los padres; 2) Participación en actividades de formación específica; y 3) Informe escrito del centro que certifique que su participación no afecta negativamente al rendimiento académico.
OBSERVATORIO Y ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA	Equipo de Convivencia del Centro.	Recogida sistemática y objetiva de datos mediante indicadores y volcado de la aplicación informática Stilus para detectar focos, tiempos y zonas de riesgo (Art. 8).
PROGRAMA TRANSVERSAL DE COMPETENCIA SOCIAL	Tutores/as y Maestros/as Especialistas.	Inserción curricular sistemática de las habilidades sociales, el lenguaje asertivo y las dinámicas cooperativas en todas las áreas de conocimiento y niveles educativos.
PLAN DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL	Dirección, Tutores/as y Tutoría de 6º de Primaria.	Diseño colaborativo de un plan de emprendedores que incluye el diseño del calendario escolar, el mercadillo solidario y la cesta de Navidad para el desarrollo de competencias de iniciativa personal y trabajo en equipo.
CONVIVENCIA EN ENTORNOS DICTADOS (SALIDAS)	Claustro de Profesores.	Planificación de visitas culturales, salidas escolares y excursiones siguiendo las directrices de seguridad y representatividad marcadas de forma oficial en la Programación General Anual (PGA).
SEÑALÉCTICA E INTERVENCIÓN VISUAL (FRASES CÍVICAS)	Equipo de Coordinación de Convivencia.	Despliegue de un entorno visual estructurado y accesible a través de cartelería con frases cívicas construidas por el alumnado, tales como: "Si se burlan de un compañero no me río", "Acércate a quien está solo", "Cuando jugamos no dejamos a nadie fuera" o "Si hago una broma descuidada, pido disculpas".
JORNADA	Comunidad	Encuentro de convivencia festiva celebrado

CEIP PINARES DEL CEGA

NOMBRE	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
COMUNITARIA: "DÍA DE LAS FAMILIAS"	Educativa.	oficialmente el 13 de mayo (festivo en Valladolid, aunque le día Internacional de la Familia sea el 15 de mayo), articulando talleres cooperativos y dinámicas de implicación familiar.
TALLERES DE BIENESTAR DIGITAL Y PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO	Coordinación de Convivencia, Tutores/as y EOEP	**Prevención del riesgo digital:** Talleres prácticos y charlas diferenciadas dirigidos al alumnado (especialmente tercer ciclo) y a las familias a través de *Stilus Familias* / Teams, orientados a regular el uso saludable de pantallas y prevenir situaciones de ciberacoso (*cyberbullying*), garantizando los derechos digitales de los menores recogidos en la LOPIVI y el Artículo 6 de la Orden EDU/1921/2007 en materia de seguridad
CIUDADANÍA DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL ÉTICA	Coordinación de Convivencia, Comisión TIC y Tutores/as.	Uso crítico y responsable de la IA: • Talleres prácticos (adaptados por edades) sobre el uso ético de la IA generativa, concienciando sobre la prevención de sesgos, la veracidad de la información (fake news) y el respeto a la propiedad intelectual. • Aplicación de la IA como herramienta de inclusión (DUA): uso de asistentes de voz y lectores automáticos para eliminar Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) en el alumnado NEAE. • Creación de guiones interactivos sobre resolución dialógica de conflictos para la radio escolar utilizando herramientas de IA supervisadas por el profesorado

CEIP PINARES DEL CEGA

5.- ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Los órganos encargados de articular, dinamizar y supervisar la convivencia escolar en el CEIP Pinares del Cega ejercerán sus funciones en estricta sumisión a las competencias atribuidas por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo (texto consolidado por el Decreto 23/2014), y la Orden EDU/1921/2007.

5.1.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Composición Legal En cumplimiento de la normativa específica para los colegios de Educación Infantil y Primaria, la Comisión de Convivencia del centro estará integrada de manera obligatoria por los siguientes miembros del Consejo Escolar:

- El director del centro (que ejercerá la presidencia).
- La jefa de Estudios.
- Dos maestros/as elegidos por el claustro de profesores en el Consejo Escolar.
- Dos padres/madres representantes de las familias en el Consejo Escolar.

Nota de asistencia: Si la persona encargada de la Coordinación de Convivencia del centro no forma parte de la comisión como representante electa del profesorado en el Consejo Escolar, deberá asistir obligatoriamente a las sesiones con voz, pero sin voto, y su presencia no sustituirá en ningún caso a los dos profesores previstos legalmente.

Competencias de la Comisión de Convivencia Las funciones de la Comisión de Convivencia tienen un carácter colaborador, consultivo y de propuesta de mejora, estando limitadas a:

1. Garantizar la correcta aplicación de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, colaborando de forma activa en la planificación de medidas preventivas y en la resolución dialogada de los conflictos escolares.
2. Proponer líneas de actuación y proyectos concretos que contribuyan a la promoción de la igualdad y la mejora del clima escolar. Estas propuestas se incorporarán formalmente al Plan de Convivencia para su posterior evaluación definitiva por el pleno del Consejo Escolar.
3. Colaborar con el equipo directivo en el seguimiento de los procesos de mediación y en el diseño de los acuerdos reeducativos del centro.

Aclaración: Se explicita de forma expresa en este plan que la Comisión de Convivencia carece de competencias disciplinarias, sancionadoras o correctoras generales. Conforme al texto consolidado del Decreto 51/2007, corresponde exclusivamente a la Dirección del centro la imposición de medidas disciplinarias ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, así como la incoación de expedientes sancionadores, sin perjuicio de las competencias delegadas que se puedan arbitrar bajo el artículo 38 de dicha norma.

Régimen de Funcionamiento La Comisión de Convivencia se reunirá con carácter periódico de forma preceptiva, al menos una vez al trimestre. En el seno de estas sesiones se realizarán los informes trimestrales de seguimiento y evaluación sobre el desarrollo real de la convivencia en las aulas y espacios comunes, analizando las actividades ejecutadas y elevando dicho balance técnico al pleno del Consejo Escolar.

CEIP PINARES DEL CEGA

5.2.- COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 12 de la Orden EDU/1921/2007**, el director designará al coordinador/a de convivencia preferente entre los profesores del centro con destino definitivo que posean conocimientos, experiencia o formación en resolución de conflictos y experiencia en tutorías. En colaboración con el jefe de estudios, desempeñará las siguientes funciones específicas:

1. **Coordinar**, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
2. **Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial (PAT)** en coordinación con el EOEP de Laguna de Duero, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
3. **Participar en las actuaciones de mediación**, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
4. **Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo**, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
5. **Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales**.
6. Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Dedicación Horaria: Conforme al artículo 12.3 de la Orden, el jefe de estudios, con la aprobación del director, asignará tanto al coordinador de convivencia como a otros profesores el horario complementario semanal que se considere necesario para la realización de las tareas del plan, de acuerdo con las disponibilidades horarias de la plantilla.

CEIP PINARES DEL CEGA

6.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para garantizar la transparencia, la mejora continua y el dinamismo del presente Plan de Convivencia, integrado de forma preceptiva en la Programación General Anual (PGA) del CEIP Pinares del Cega, se establecen los siguientes mecanismos de acuerdo con los artículos 2 y 9 de la Orden EDU/1921/2007:

6.1.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN

Se procederá a la divulgación del Plan de Convivencia y de las normas vigentes a todos los sectores que configuran la comunidad educativa:

- **Sector Profesorado:** Información pormenorizada sobre las líneas estratégicas del Plan de Convivencia en el Claustro de inicio de curso. El documento definitivo se alojará en formato digital accesible dentro del entorno colaborativo compartido (Drive/Microsoft Teams) del profesorado para su consulta permanente.
- **Sector Familias:** Exposición de los aspectos esenciales del plan y de las normas de convivencia en las reuniones generales de tutoría celebradas al inicio del primer trimestre. Asimismo, se informará a través de la plataforma Stilus Familias.
- **Sector Alumnado:** Transmisión directa por parte de cada tutor/a a su grupo-aula de los derechos, deberes y normas específicas durante las primeras sesiones de tutoría. Las normas de aula permanecerán expuestas de forma visible.
- **Órganos de Gobierno:** Comunicación oficial y presentación del estado general de la convivencia al Consejo Escolar a lo largo del año académico.
- **Difusión Comunitaria:** Publicación del Plan de Convivencia del centro en la página web institucional oficial.

6.2.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento del Plan de Convivencia se concibe como un proceso continuo e informatizado:

- **Informes Trimestrales de la Comisión de Convivencia:** Elaboración de un informe al término de cada trimestre por parte de la Comisión de Convivencia, analizando cualitativamente las situaciones surgidas y dando cuenta al Consejo Escolar.
- **Gestión Informática Corporativa (Art. 8):** Registro, tipificación y seguimiento informático de todas las incidencias y conductas contrarias a la convivencia a través de la aplicación oficial corporativa **Stilus Incidencias**.
- **Coordinación Pedagógica:** Evaluación del desarrollo de las actividades en las reuniones periódicas de los órganos de coordinación pedagógica (Equipos de Ciclo, CCP y reuniones específicas con la Jefatura de Estudios).

6.3.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN

La evaluación final tendrá como meta medir el grado de consecución de los objetivos propuestos e introducir propuestas de mejora para la PGA del curso siguiente (Art. 2.2 y Art. 9).

CEIP PINARES DEL CEGA

- **Evaluación de Actividades:** Valoración del impacto de las dinámicas en las distintas reuniones del profesorado (niveles, ciclos y tutorías) tras su ejecución.
- **Valoración de Órganos Colegiados:** Al finalizar cada trimestre, se realizará una valoración del clima convivencial en el primer Claustro y Consejo Escolar del trimestre posterior.
- **Memoria e Informe Final de la Comisión (Art. 9.1):** Al finalizar el curso escolar, se elaborará un informe que incluirá las valoraciones que, sobre la situación de la convivencia, haya hecho el consejo escolar. Dicho informe quedará **integrado como un capítulo específico en la memoria final** y sus datos se volcarán en la aplicación informática corporativa.
- **Aprobación Institucional Obligatoria:** El Informe Final de Evaluación del Plan de Convivencia, junto con las propuestas de enmienda para el próximo periodo, deberá ser revisado, dictaminado y **aprobado formalmente por el Consejo Escolar** al finalizar el curso académico, introduciendo las modificaciones pertinentes en la PGA del curso siguiente.

CEIP PINARES DEL CEGA

7.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Cuando se vulneren las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del CEIP Pinares del Cega, se aplicarán las actuaciones correctoras correspondientes y proporcionadas a la conducta observada, considerando la edad del alumno/a y sus circunstancias individuales, familiares o sociales, priorizando en todo momento un carácter educativo, restaurativo y recuperador.

De acuerdo con el **Artículo 13 de la Orden EDU/1921/2007**, los procedimientos regulados en el Reglamento de Régimen Interior ante situaciones de conflicto recogerán obligatoriamente de forma escrita:

- a) Medidas de actuación inmediata ante la situación de conflicto.
- b) Sistema para la recopilación de información que permita elaborar un pronóstico de la situación.
- c) Referencias que permitan evaluar los comportamientos problemáticos y las circunstancias en que aparecen.
- d) Un plan con el resto de actuaciones a desarrollar y su seguimiento.

Nota: Ante la ausencia de un procedimiento específico para un conflicto concreto, el centro aplicará de forma complementaria el modelo secuenciado por fases (Detección, Comunicación, Actuaciones Iniciales, Actuaciones Centrales y Actuaciones Posteriores) establecido en el **Anexo I de la presente Orden**.

7.1.- Activación de Protocolos Específicos Obligatorios

Ante situaciones de especial gravedad que trasciendan la disrupción ordinaria, el centro iniciará de forma inmediata los protocolos autonómicos vigentes, los cuales prevalecen sobre cualquier procedimiento general:

1. **Supuestos de posible Acoso Escolar o Ciberacoso:** Ante cualquier indicio fundado o sospecha de maltrato sistemático entre iguales, se procederá a la apertura y activación urgente del protocolo específico regulado por la **Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**. Las charlas policiales o medidas preventivas del centro complementan la convivencia, pero nunca sustituyen la obligación legal de activar esta orden.
2. **Supuestos de Agresiones hacia el Personal del Centro:** En caso de conductas violentas, físicas o verbales, dirigidas hacia el personal docente o no docente, se activará de forma inmediata el protocolo dictado por la **Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre**, salvaguardando la integridad de los profesionales en su condición de autoridad pública.

7.2.- Actuaciones Inmediatas de Urgencia

Sin perjuicio de las medidas correctoras o sancionadoras que corresponda aplicar en fases posteriores, ante una conducta perturbadora el profesorado presente, en el uso de sus competencias legales y bajo su consideración jurídica de autoridad pública, ejecutará las actuaciones inmediatas necesarias para hacer cesar dicha conducta de forma segura. De lo

CEIP PINARES DEL CEGA

acontecido se dará traslado directo al tutor/a del grupo y, de forma simultánea, a la Jefatura de Estudios, órgano que emprenderá las acciones institucionales pertinentes. Todas las actuaciones llevadas a cabo por el centro quedarán registradas de forma escrita.

7.3.- Consulta del Reglamento de Régimen Interior (RRI)

Para la consulta pormenorizada de la tipificación de las conductas (leves, contrarias o gravemente perjudiciales), las correcciones aplicables, los plazos de prescripción y el desarrollo detallado de los expedientes disciplinarios, los miembros de la comunidad educativa (profesorado, familias y alumnado) deberán acudir a la página web oficial del centro educativo (CEIP Pinares del Cega), donde se encuentra alojado y permanentemente actualizado el documento íntegro del Reglamento de Régimen Interior.

CEIP PINARES DEL CEGA

8.- CONCLUSIÓN

El presente Plan de Convivencia nos invita a articular una reflexión profunda y permanente sobre la naturaleza de las relaciones interpersonales que construimos en el entorno escolar y sobre la eficacia de las estrategias que seleccionamos para abordar los conflictos inherentes a la interacción social. Desde una perspectiva plenamente restaurativa, asumimos que la resolución de un conflicto solo genera una mejora real y sostenible en la convivencia si se enfoca bajo un modelo cooperativo en el que todas las partes implicadas ganan en aprendizaje y ninguna resulta excluida. Para avanzar con paso firme en este sentido, resulta indispensable priorizar de manera activa la reparación afectiva y material de los daños ocasionados, así como facilitar la reconciliación sincera entre las partes, fortaleciendo el vínculo identitario de cada miembro de la comunidad escolar con su propio centro educativo.

El sentimiento de pertenencia a la escuela constituye el motor fundamental de una participación ciudadana activa y comprometida. Solo cuando el profesorado, las familias, el alumnado y el personal de administración y servicios se sienten escuchados y valorados como parte esencial del centro, se involucran de forma decidida en su funcionamiento y organización eficaz.

Por ello, el CEIP Pinares del Cega afronta la gestión del clima escolar desde un enfoque eminentemente comunitario e inclusivo, donde la corresponsabilidad desplaza de forma definitiva a los modelos autoritarios del pasado. En una sociedad democrática, plural y de derecho, las relaciones en las instituciones escolares públicas deben ser el fiel reflejo de un marco de convivencia basado en la igualdad legal, la equidad, el respeto mutuo y la dignidad humana.

El Anexo I de la *Orden EDU/1921/2007* es un modelo de procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar estructurado en un diagrama de 5 fases consecutivas.

ESTRUCTURA DEL ANEXO I: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

CEIP PINARES DEL CEGA

El modelo establece quién interviene, qué actuación se realiza y qué documentación se genera en cada una de las fases:

FASE 1: DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN

- Intervienen: Profesorado, familias, alumnado, PAS (Personal de Administración y Servicios) u otros.
- Actuación: Llevar a cabo actuaciones inmediatas para que cese la situación en conflicto (de acuerdo con los artículos 35 y 36 del Decreto 51/2007). Detectar la situación y pasar a la Fase 2.

FASE 2: COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO

- Intervienen: Profesorado, familias, alumnado, PAS u otros.
- Actuación: Comunicar la situación al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007.
- Documentación: Registro por escrito con la descripción de los hechos y las actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas.

FASE 3: ACTUACIONES INICIALES Y TOMA DE PRIMERAS DECISIONES

- Intervienen: Equipo Directivo. Puede contar con la colaboración del Departamento de Orientación (D.O.) / EOEP, el coordinador de convivencia y el tutor o tutora.
- Actuación:
 - Entrevistas y actuaciones de carácter individual con el alumno o alumna.
 - Actuaciones colectivas.
 - Coordinación con la familia y con el propio centro.
 - Aplicación del Reglamento de Régimen Interior (RRI) y calificación de la gravedad de la conducta.
 - *Opcional según las características del caso:* Derivación a instancias de carácter social, judicial o sanitaria. Activación de programas de asistencia jurídica y provisión de apoyos.
 - *Opcional:* Activación de un Programa de Mejora de la Convivencia u otros programas de apoyo.
- Comunicación Externa (Obligatoria según gravedad): Enviar un informe detallado con la comunicación del caso al Inspector del centro y a la Dirección Provincial de Educación.

FASE 4: ACTUACIONES CENTRALES

- Intervienen: Tutor/a, profesores/as, Equipo Directivo, D.O. / EOEP y Coordinador/a de Convivencia.
- Actuación (Según las decisiones tomadas en la Fase 3):
 - Si son conductas contrarias a las normas de convivencia: Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, priorizando procesos de acuerdo abreviado,

CEIP PINARES DEL CEGA

mediación y acuerdos reeducativos. Provisión de apoyos y evaluación del alumno, la familia y el centro.

- Si son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: Aplicación de las medidas previstas en el Decreto 51/2007, apertura del correspondiente expediente disciplinario y comunicación inmediata al inspector del centro.
- Puesta en marcha del Plan de Actuación y del Programa de Trabajo del alumno.

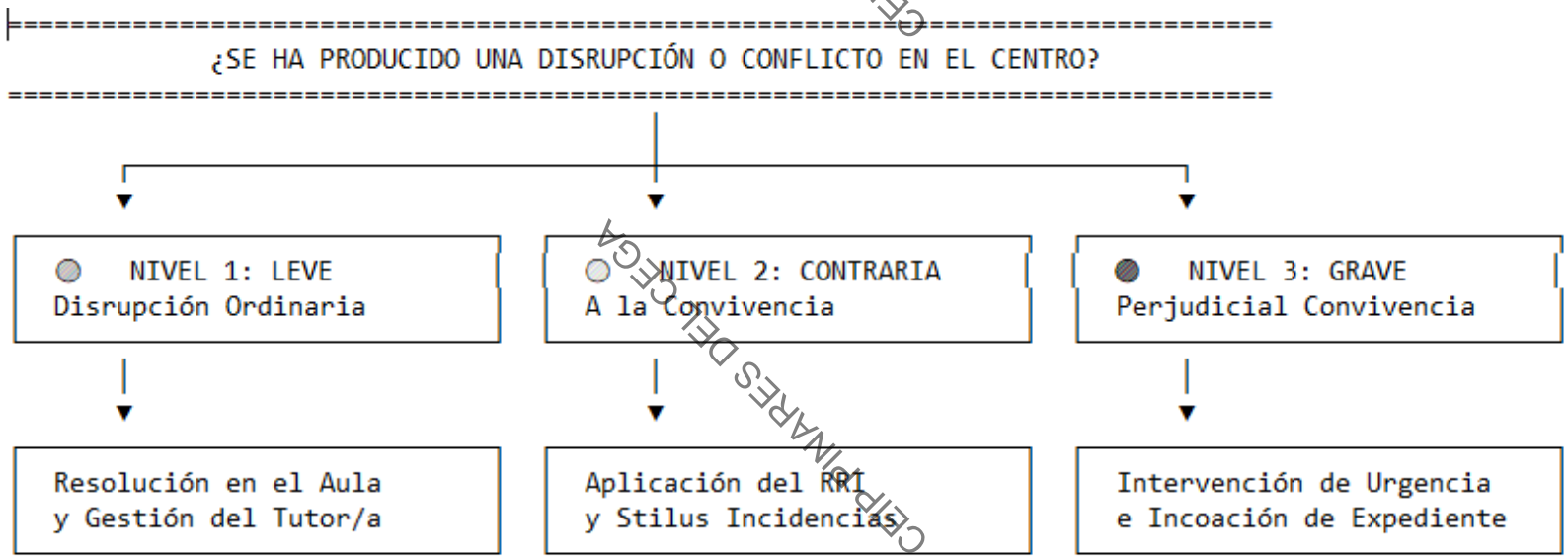
- Documentación: Elaboración de un informe escrito que contenga la descripción de las conductas disruptivas, las medidas de corrección adoptadas, el plan de seguimiento y otros aspectos relevantes, además de la conformación del expediente y el plan de trabajo.

FASE 5: ACTUACIONES POSTERIORES

- Intervienen: Tutor/a, profesores/as, Equipo Directivo, D.O. / EOEP y Coordinador/a de Convivencia.
- Actuación: Desarrollo de las actuaciones de seguimiento continuo y aplicación de medidas de carácter preventivo. Continuación con los programas de apoyo, asistencia jurídica o derivaciones sociales, sanitarias o judiciales si fuesen necesarias. Mantener la comunicación fluida con el Inspector del centro.
- Documentación: Informe final de evaluación y cierre del procedimiento de conflicto.

ANEXO II: GUÍA RÁPIDA DE DERIVACIÓN E INTERVENCIÓN CONVIVENCIAL

CEIP PINARES DEL CEGA



CEIP PINARES DEL CEGA

ANEXO III: ACUERDO REEDUCATIVO Y RESTAURATIVO

Compromiso de Corresponsabilidad Educativa (CEIP Pinares del Cega)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- Nombre del alumno/a: _____
- Curso y Grupo: _____
- Maestro/a Tutor/a: _____
- Fecha de formalización: _____ / _____ / 202__

2. SECCIÓN DE REFLEXIÓN GUIADA (Cumplimentado por el alumno/a con ayuda del tutor/a)

1. ¿Qué ha pasado? (Describe los hechos de forma objetiva):
2. ¿A quién ha afectado esta situación y qué consecuencias ha tenido en el aula o el centro?
3. ¿Cómo puedo reparar el daño que he causado y evitar que vuelva a ocurrir?

3. COMPROMISO OPERATIVO DE REPARACIÓN Y ACCIÓN RESTAURATIVA

De mutuo acuerdo entre las partes y como alternativa o complemento pedagógico a las medidas disciplinarias ordinarias, se acuerda el desarrollo de la siguiente acción restaurativa orientada al bien común de la comunidad escolar:

Marcar la opción/es seleccionada/s y especificar los plazos:

- ☐ Elaboración y locución de una sección informativa o cuña de convivencia en el programa escolar *"Las Voces del Cega"*, explicando la importancia del respeto mutuo y las normas afectadas.
- ☐ Participación activa en las dinámicas de autogestión de patios y recreos pacíficos, ayudando al alumnado mediador a mantener un entorno de juego seguro.
- ☐ Realización de un acto formal de asunción de responsabilidad y disculpa hacia la persona o colectivo afectado, en un espacio de mediación guiado por el tutor o coordinador/a de convivencia.
- ☐ Tareas de cuidado, limpieza o restauración del material didáctico, instalaciones o infraestructura del centro que hayan resultado dañadas por la conducta.

Detalle específico de la acción y calendario de cumplimiento:

Fecha de inicio: _____ / _____ / 202__

Fecha de finalización y revisión: _____ / _____ / 202__

4. COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

Los padres, madres o tutores legales del alumno/a, en cumplimiento del Título I del *Decreto 51/2007*, asumen el compromiso de colaborar activamente con el centro docente, supervisando el cumplimiento de la acción restaurativa aquí recogida y reforzando las pautas de respeto y convivencia desde el ámbito familia

CEIP PINARES DEL CEGA

FIRMAS DE CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Al firmar este documento, las partes se comprometen formalmente a cumplir los términos establecidos en este acuerdo de manera responsable y dialogada.

CEIP PINARES DEL CEGA

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE MEDIACIÓN

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, en calidad de padre, madre o tutor/a legal del alumno/a _____, escolarizado/a en el curso _____ de Educación Primaria.

DECLARO:

Que he sido informado/a por el Equipo Directivo y la Coordinación de Convivencia del centro acerca de los objetivos, funciones y dinámicas del Programa de Alumnado Ayudante / Banco de la Amistad, orientado a favorecer la inclusión social, la detección de Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) y la resolución dialógica de conflictos menores en los periodos de recreo.

AUTORIZO:

De forma expresa e inequívoca a mi hijo/a para que participe activamente como Alumno/a Ayudante / Mediador/a entre iguales, lo que implica su asistencia a las sesiones formativas obligatorias y el desempeño de sus tareas de apoyo relacional en el patio, bajo la supervisión directa del profesorado de guardia y la Coordinación de Convivencia.

En Viana de Cega, a _____ de _____ de 202__

Firma del Padre, Madre o Tutor/a Legal: _____

CEIP PINARES DEL CEGA

CEIP PINARES DEL CEGA